



Ilustre Municipalidad
de Búin

BUIN, 04 DIC 2020

65000
DECRETO ALC. N° 2530 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5,12 y 63 letras i) y j) y II) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 63, 64, 65, 66 y 97 Letra c) de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el Sr. Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, Don Juan Astudillo Araya en el sentido de dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La resolución que instruye decretar Horas Compensatorias a los funcionarios Municipales que efectuaron Horas extraordinarias durante el mes de Octubre de 2020.

DECRETO

Autorícese descanso compensatorio a los Funcionarios Municipales como compensación a horas extraordinarias efectuadas y no canceladas durante el mes de Octubre según el siguiente detalle:

RUT	TRABAJADOR	PERIODO	TRABAJADAS Y NO PAGADAS		A COMPENSAR HRS	
			25%	50%	25%	50%
	AMPUERO ESPINOZA CARLOS	Oct-20		2		3
	GONZALEZ GUAJARDO DANEREDIT	Oct-20	5		6	
	REYES GARIN CAROLINA	Oct-20		2		3
	VÁSQUEZ GONZÁLEZ VIVIANA	Oct-20	18		22	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Señor Alcalde



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/VFG/ccg

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**